

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

N° 506 -2015- INDECI

Lima, 22 JUL. 2015

VISTOS: El Memorándum N° 6096-2015-INDECI/6.0 del 20.07.2015, (Op: 2235235), el Informe N° 354-2015-INDECI/6.4 del 17.07.2015, el Informe N° 002-2015-INDECI/COSP del 06.04.2015, los Informes N°s 042 y 046 -2015-INDECI/EHSF del 17.06.2015 y 10.07.2015, el Memorándum N° 001-2015-INDECI/2.0 del 19.01.2015 y los Memorándums N°s 2741 y 4702-2015-INDECI/6.5 de fechas 07.04.2015 y 03.06.2015, respectivamente, sus antecedentes y;

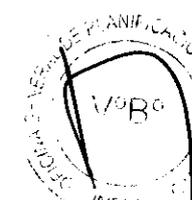
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 254-2014-INDECI del 31.DIC.2014, y sus modificatorias, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2015;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina de Logística, ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el año Fiscal 2015, a fin de realizar las siguientes inclusiones:

INCLUSION:

N° PAC	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO	DOCUMENTO QUE SOLICITA CCP	DOCUMENTO QUE OTORGA CCP
35	CONTRATACION DEL SERVICIO DE UNA CONSULTORIA EXTERNA, PARA ELABORAR UN DIAGNOSTICO ACTUALIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL INDECI	Servicio	1	S/. 70,000.00 (Setenta mil con 00/100 nuevos soles)	ADS	Solicitud de CCP N° 537-2015-INDECI/6.4 (07/07/2015)	Memorándum N° 1698-2015/INDECI (4.0) (08/07/2015) CCP N° 1401 (08/07/2015) S/. 70,000.00 (Setenta mil con 00/100 nuevos soles)
36	CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO CON OPERADOR Y PAPEL PARA LA SEDE CENTRAL Y ANEXOS DEL INDECI	Servicio	1	S/. 48,000.00 (Cuarenta y ocho mil con 00/100 nuevos soles)	ADS	Solicitud de CCP N° 557-2015-INDECI/6.4 (13/07/2015)	Memorándum N° 1783-2015/INDECI (4.0) (15/07/2015) CCP N° 1448 (15/07/2015) Certificación Presupuestal AF-2015 S/. 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 nuevos soles) Previsión Presupuestal AF-2016 S/. 21,700.00 (Veintiún mil setecientos con 00/100 nuevos soles)
37	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE AMAZONAS, LA LIBERTAD, ICA Y PIURA	Servicio	1	S/. 469,312.86 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil trescientos doce con 80/100 nuevos soles)	CP	Solicitud de CCP N° 583-2015-INDECI/6.4 (16/07/2015)	Memorándum N° 1804-2015/INDECI (4.0) (17/07/2015) CCP N° 1494 (17/07/2015) Certificación Presupuestal AF-2015 S/. 195,547.03 (Ciento noventa y cinco mil quinientos cuarenta y siete con 03/100 nuevos soles) Previsión Presupuestal AF-2016 S/. 273,765.83 (Doscientos setenta y tres mil setecientos sesenta y cinco con 83/100 nuevos soles)



Que, según lo señalado en el referido Informe de Vistos, y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF-Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y sus normas modificatorias, el indicado Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en el artículo 8° del indicado Reglamento;

Que, en tal sentido, según se observa del Informe mencionado, es procedente que se incluya en el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2015, los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 01, que consta de (01) folio, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, en consecuencia, en aplicación de las normas legales mencionadas, resulta necesario aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones - PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2015, el mismo que cuenta con el sustento técnico de las Unidades Orgánicas Usuarias;

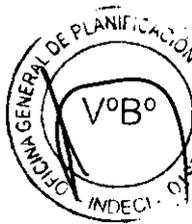
Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y sus normas modificatorias;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N°043-2013-PCM, de acuerdo con la delegación establecida en el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 260-2014-INDECI rectificada por la Resolución Jefatural N° 047-2015-INDECI; y con la visación de la Oficina de Logística, Oficina General de Planificación y Presupuesto y Oficina General de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2015, a fin de incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 01 que consta de (01) folio, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, publiquen en la intranet y en la página Web Institucional (www.indeci.gob.pe) la presente Resolución y el Anexo de la modificación aprobada.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Logística, actualice la información referida al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI para el Año Fiscal 2015, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los 05 (cinco) días hábiles de aprobada la presente Resolución y ponga a disposición de los interesados su adquisición al precio de costo de reproducción.



Artículo 4°.- DISPONER el ingreso de la presente Resolución en el Archivo de la Oficina de General de Administración y remitir copia autenticada por fedatario, a la Oficina de Logística y a la Oficina General de Tecnologías de la información y Comunicaciones para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Rosa Amelía Pinelo-Chumbe
Jefa de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil